



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 96/10

Buenos Aires, 23 de marzo de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las celebraciones nacionales y jurisdiccionales por el Bicentenario de la Revolución de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo las autoridades nacionales y jurisdiccionales se encuentran desarrollando múltiples actividades conmemorativas y en ese marco, el PODER EJECUTIVO NACIONAL a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN conjuntamente con el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, se encuentran desarrollando las acciones necesarias para la realización de un congreso nacional de docentes, denominado “La Educación en el Bicentenario” que tendrá lugar en la ciudad de PARANÁ los días 12 al 14 de abril de 2010.

Que para dicho congreso se ha convocado, a través de las autoridades educativas de cada jurisdicción, a docentes en ejercicio, de nivel inicial, primario, secundario y superior, para participar y representar a sus provincias de las actividades previstas durante su desarrollo.

Que, en vista de los antecedentes enunciados, resulta necesario definir criterios comunes para justificar la asistencia de los docentes a tan importante evento.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de Mendoza y el Consejo de Universidades por ausencia de sus representantes.



Consejo Federal de Educación

Por ello,

LA XXVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el congreso nacional “La Educación en el Bicentenario” que se desarrollará los días 12 al 14 de abril de 2010 en la ciudad de PARANÁ, provincia de ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, en el marco de los respectivos reglamentos jurisdiccionales, que a los docentes participantes al congreso, no se les computarán las inasistencias en que incurrieran en sus actividades escolares.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 96/10